



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

8037

Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres en sesión ordinaria de 23/7/2018 aprobó inicialmente la modificación del artículo 6,7 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local. Se da al expediente la tramitación y la publicidad preceptiva, mediante exposición de este en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Porreres, 27/7/2018

La alcaldía,
Francisca Mora Veny

